

Secretaría de Seguridad

ACUERDO EJECUTIVO 002-2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado, siendo una de sus atribuciones la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras dispone: “Esta Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Policía Nacional de Honduras, la que en adelante se identificará como “Policía Nacional”, estará integrada a la Administración Pública y dirigida por el Presidente de la República, quien ejercerá su coordinación y administración por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 numeral 4) de la referida Ley establece: “Sin perjuicio de las atribuciones que le confiere la Ley, corresponde al (la) titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: 1)... 4) Proponer al Presidente de la República el nombramiento y remoción del Director(a) y el (la) Subdirector(a) General de la Policía Nacional, de acuerdo a la Ley.

POR TANTO:

El Presidente Constitucional de la República, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los

artículos: 245 atribuciones 5) y 11) de la Constitución de la República; 1, 4 numeral 4) de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras; 11, 36 numeral 21 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Subdirector General de la Policía Nacional de Honduras al Comisionado de Policía ORBIN ALEXIS GALO MALDONADO, quien devengará el sueldo asignado en el desglose de sueldos y salarios de esta Secretaría de Estado, en consecuencia cesa en el cargo de Director de Recursos Humanos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del quince (15) de enero del dos mil dieciocho (2018).

TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo, para los efectos legales consiguientes.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RICARDO LEONEL CARDONA

Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia
por Delegación del Presidente de la República

JULIÁN PACHECO TINOCO

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad